Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO Y PLAN DE CUENTAS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA. AREA MUJER Y TRABAJO. PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 065/II REGIÓN.

ANTOFAGASTA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012; Resolución Exenta Nº 3724/SG de 31 de Diciembre de 2015; Resolución Tra 121830/28/2016 de 07 de Octubre de 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 629/SG de 2012, se delegó en la Directora Regional de la II Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, las partes con fecha 31 de Diciembre de 2015 celebraron un Convenio denominado "CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 023 de fecha 27 de Enero de 2016 del Sernam.

3. Que, mediante Ordinario Nº1205/2016 la I. Municipalidad de Tocopilla solicita modificación del plan de cuentas de dicho convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUEBESE, la modificación al Plan de Cuentas, del Convenio, ya individualizado, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 08 de Noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Directora Regional T y P, doña **Viviana Ramírez Páez** cédula de identidad N°[redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "Sernameg", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de**

Tocopilla en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.100-3, representada por su Alcalde don **Fernando San Román Bascuñán**, cedula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Aníbal pinto Nº 1305, comuna de Tocopilla, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa "4 a 7" según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un Convenio denominado **"CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"**, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 023 de fecha 27 de Enero de 2016 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 1205/2016 de fecha 02 de Noviembre de 2016 la I. Municipalidad de Tocopilla solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes dicho.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el plan de cuentas del Convenio, ya individualizado, según lo siguiente:

1.- Páguese los honorarios de la coordinadora municipal, doña Josefa Hollander Vásquez con aportes sectoriales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, haciendo presente que esta modificación solamente regirá de Noviembre a Diciembre de 2016 y sin que ello importe una obligación, para las partes, en futuras contrataciones que pudieren efectuarse al mismo u otro personal a honorarios, ni un derecho adquirido por ellos/as.

Detalle de las Modificaciones Aporte SERNAM

Ítem	Subítem	Detalle	Monto	Ítem	Subítem	Detalle	Monto
20	21	Personal a Honorario	$39.000	40	48	Servicios Técnicos y Profesionales	$1.494.122
40	42	Alimentación y Bebidas	$138.001				
40	43	Materiales de Uso y Consumo	$826.620				
40	44	Servicios Básicos	$80.000				
40	48	Servicios Técnicos y Profesionales	$80.000				
60	65	Máquinas y Equipos	$50.000				
60	66	Equipos Informáticos	$319.501				
Total			**$1.453.122**	**Total**			**$1.453.122**

2.- Modifícase, además el plan de cuentas según lo siguiente:

					APORTE MUNICIPAL		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$8.965.666			$8.965.666
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		23	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		24	Personal a Contrata				$
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica	$300.000		$300.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica	$150.000		$150.000
		27	Viáticos		$250.000		$250.000
		20	TOTAL	**$8.965.666**	**$ 700.000**	**$ 0**	**$9.665.666**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	-			-
		42	Alimentación y Bebidas	$861.999			$861.999
		43	Materiales de Uso y Consumo	$373.380			$373.380
		44	Servicios Básicos				-
		45	Gastos de Traslados	$365.334	$80.000	$ 1.890.000	$2.335.334

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
CONTROL LEGAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

		46	Publicidad y Difusión	-	$60.000		$60.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$1.753.122	$360.000		$2.113.122
		49	Otros Gastos Operacionales	-	$60.000		$60.000
		40	**TOTAL**	**$3.353.835**	**$ 560.000**	**$ 1.890.000**	**$5.803.835**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			-
		62	Edificios	No Aplica			-
		63	Vehículos	No Aplica			-
		64	Mobiliarios				-
		65	Máquinas y Equipos	-			-
		66	Equipos Informáticos	$380.499			$380.499
		67	Programas Informáticos				-
		60	TOTAL	**$380.499**	**$ 0**	**$ 0**	**$380.499**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 12.700.000**	**$ 1.260.000**	**$ 1.890.000**	**$ 15.850.000**

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ** consta de la Resolución Tra 121830/28/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.

La personería de don **FERNANDO SAN ROMÁN BASCUÑÁN** como representante legal de la Municipalidad de Tocopilla consta de acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2012 y Decreto Exento N° 2.397.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora. / **VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ-DIRECTORA REGIONAL T y P-SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA. / FERNANDO SAN ROMÁN BASCUÑÁN-ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA."**

ANÓTESE REFRÉNDENSE Y COMUNÍQUESE

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL T y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • CONTROL LEGAL • REGION DE ANTOFAGASTA

VRP/VPP/VOC/RVR/crm
Distribución:
- Ofina de partes

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MODIFICACIÓN PLAN DE CUENTAS DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN

"PROGRAMA 4 a 7"

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

E

I.MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

En Antofagasta, a 08 de Noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Directora Regional T y P, doña **Viviana Ramírez Páez** cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "Sernameg", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Tocopilla** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.100-3, representada por su Alcalde don **Fernando San Román Bascuñán**, cedula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Aníbal pinto Nº 1305, comuna de Tocopilla, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa "4 a 7" según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un Convenio denominado "**CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA**", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 023 de fecha 27 de Enero de 2016 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 1205/2016 de fecha 02 de Noviembre de 2016 la I. Municipalidad de Tocopilla solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes dicho.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el plan de cuentas del Convenio, ya individualizado, según lo siguiente:

1.- Páguense los honorarios de la coordinadora municipal, doña Josefa Hollander Vásquez con aportes sectoriales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, haciendo presente que esta modificación solamente regirá de Noviembre a Diciembre de 2016 y sin que ello importe una obligación, para las partes, en futuras contrataciones que pudieren efectuarse al mismo u otro personal a honorarios, ni un derecho adquirido por ellos/as.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER · REGIÓN DE ANTOFAGASTA
ASESORÍA JURÍDICA
[redacted]

Detalle de las Modificaciones Aporte SERNAM

Total	Subitem	Detalle	$1.453.122	Total	Subitem	Detalle	$1.453.122
20	21	Personal a Honorario	$39.000	40	48	Servicios Técnicos y Profesionales	$1.494.122
40	42	Alimentación y Bebidas	$138.001				
40	43	Materiales de Uso y Consumo	$826.620				
40	44	Servicios Básicos	$80.000				
40	48	Servicios Técnicos y Profesionales	$80.000				
60	65	Máquinas y Equipos	$50.000				
60	66	Equipos Informáticos	$319.501				
Total			$1.453.122	Total			$1.453.122

2.- Modificase, además el plan de cuentas según lo siguiente:

				APORTE MUNICIPAL			
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$8.965.666			$8.965.666
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		23	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		24	Personal a Contrata				$
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica	$300.000		$300.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica	$150.000		$150.000
		27	Viáticos		$250.000		$250.000
		20	**TOTAL**	**$8.965.666**	**$ 700.000**	**$ 0**	**$9.665.666**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	-			-
		42	Alimentación y Bebidas	$861.999			$861.999
		43	Materiales de Uso y Consumo	$373.380			$373.380
		44	Servicios Básicos				-
		45	Gastos de Traslados	$365.334	$80.000	$ 1.890.000	$2.335.334
		46	Publicidad y Difusión	-	$60.000		$60.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$1.753.122	$360.000		$2.113.122
		49	Otros Gastos Operacionales	-	$60.000		$60.000
		40	**TOTAL**	**$3.353.835**	**$ 560.000**	**$ 1.890.000**	**$5.803.835**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			-
		62	Edificios	No Aplica			-
		63	Vehículos	No Aplica			-
		64	Mobiliarios				-
		65	Máquinas y Equipos	-			-
		66	Equipos Informáticos	$380.499			$380.499
		67	Programas Informáticos				-
		60	**TOTAL**	**$380.499**	**$ 0**	**$ 0**	**$380.499**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 12.700.000**	$ 1.260.000	$ 1.890.000	**$ 15.850.000**

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ** consta de la Resolución Tra 121830/28/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 y su facultad para

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • REGION DE ANTOFAGASTA •
ASESORIA JURIDICA
[redacted]

concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.

La personería de don **FERNANDO SAN ROMÁN BASCUÑÁN** como representante legal de la Municipalidad de Tocopilla consta de acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2012 y Decreto Exento N° 2.397.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora.

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL T y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
ALCALDE

FERNANDO SAN ROMAN BASCUÑAN
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD EJECUTORA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ASESORIA JURIDICA
REGION DE ANTOFAGASTA